

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

112 CANTABRIA, S.A.U.

CVE-2016-2425 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 49, de 11 de marzo de 2016, del Acuerdo de 4 de marzo de 2016 por el que se aprueban las bases y se convocan pruebas selectivas para formar parte en la Bolsa de Empleo temporal, en la categoría de Bomberos.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 135 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, advertido error material en el acuerdo de 4 de marzo de 2016 por el que se aprueban las bases y se convocan pruebas selectivas para formar parte en la Bolsa de Empleo temporal, en la categoría de bomberos, publicado en el BOC número 49, de 11 de marzo de 2016, se procede a efectuar la oportuna corrección en los siguientes términos:

Único:

En la base décima.1, donde dice:

"La valoración de las preguntas será la siguiente:

- a) Pregunta acertada será puntuada con 1 punto.
- b) Pregunta fallada restará 0,25 puntos".

Debe decir:

"La valoración de las preguntas será la siguiente:

- a) Pregunta acertada será puntuada con 0,1 punto.
- b) Pregunta fallada restará 0,025 puntos".

Santander, 15 de marzo de 2016

El director gerente de la Entidad 112 Cantabria S. A.U.,
Fidel Cueto Arconada.

2016/2425